

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de sucesión intestada de la causante María Elvia Montes de Montoya, informándole que el término concedido a los herederos a fin de que informaran al despacho si es de su interés designar a un partidor de común acuerdo que los represente a todos, venció el día 15 de febrero de 2023.

Transcurrió de la siguiente manera. 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 de Febrero de 2023.

Corrió en silencio

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Veintidós (22) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación civil No. 113

Proceso: Sucesión Intestada
Causante: María Elvia Montes de Montoya
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00044 00

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el término concedido a los herederos para designar un partidor de común acuerdo que los representara a todos, corrió en silencio; atendiendo la posibilidad que ofrece el inciso 2 del artículo 507 del C.G.P, el despacho dispone nombrar como partidor de la presente sucesión intestada a los siguientes partidores que figuran en la lista de auxiliares de la justicia.

- 1- ALIAR S.A (Dr. Rodrigo Hoyos Loaiza), quien se localiza en la calle 24 Nro. 21-21 oficina 206 de Manizales Caldas, correo electrónico aliarsa@hotmail.com.
- 2- Yadira Sotelo Delgadillo, quien se localiza en la carrera 11 Nro. 93 A-42 de Bogotá D.C, correo electrónico yadirasotelod@gmail.com.

De conformidad con el artículo 48 inciso 2 numeral 1 del C.G.P, el cargo será ejercido por el primero que acepte el nombramiento vía correo electrónico, manifestación que deberá hacerse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación electrónica.

Una vez aceptado el cargo, se concede el término de 15 días a partir del envío del expediente electrónico por parte del despacho, para realizar el respectivo trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 27
Fecha: 23 de febrero de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc1c8849e3ec12569ab93c05388987f98795baecd933ff9ea55b2b976e1a9197**

Documento generado en 22/02/2023 02:06:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>